

Quito, marzo 2018

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORIA & SERVICIOS DEL ECUADOR CONSULTSERVEC S.A.
Ciudad.-

Estimado señores:

Presento mi informe como Comisario de la compañía, respecto del Ejercicio Fiscal 2017, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

1. Los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, en virtud que la compañía se encuentra en proceso de disolución y liquidación.
2. En cuanto a los sistemas de control, debo indicar que al estar la compañía en estado de disolución y liquidación, con balance cerrado al 31 de julio de 2015, no existe ningún tipo de movimiento contable.
3. No existen cifras presentadas debido a que la compañía tiene el balance de operaciones final con distribución de acervo social aprobado al 15 de julio de 2015.
4. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada mencionando que la compañía se encuentra en proceso de disolución y liquidación y no ha existido movimiento alguno.

Considero importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Leonardo Montalvo M.
COMISARIO PRINCIPAL
CONSULTORIA & SERVICIOS DEL ECUADOR CONSULTSERVEC S.A.